

Versión Pública

UT-SIP-009-2021

Fecha de clasificación: 30 de abril del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/031/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy-Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/009/2021

Folio: 00026121

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de febrero 2021

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 14 de enero del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00026121 por el cual solicita de este Instituto:

“Presupuesto asignado desde 2014 a la fecha respecto a los criterios de:

1. Presupuesto general del OPLE.

2. Presupuesto asignado a cada partido político y candidaturas independientes.

3. Presupuesto asignado del OPLE destinado a:

3.1. Tóner. (Tinta para impresora).

3.2. Papel. (Tamaño carta y oficio, hoja membretada y sobres para hojas - Dependiendo de cómo se asignó/compró respecto al OPLE).

3.3. Gasolina.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficio UT/028/2021, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/219/2021, la Directora de Administración remitió lo siguiente:

“En relación a la solicitud de referencia, esta Dirección cuenta con la información que a continuación se describe:

1. Presupuesto general de OPLE. En la liga que se señala se encuentra Presupuesto general Aprobado del OPLE de los ejercicios que se solicita

3. Presupuesto asignado del OPLE destinado a:

3.1. Tóner. (Tinta para impresora). En la liga que se señala viene incluido el artículo Tóner dentro del Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios solicitados en la partida 2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción

3.2. Papel. (Tamaño carta y oficio, hoja membretada y sobres para hojas – Dependiendo de cómo se asignó/compró respecto al OPLE). Los artículos que se señalan se encuentran



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

incluidos dentro del Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios solicitados en la partida 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

- 3.3 *Gasolina. En la liga que se señala la gasolina se encuentra dentro del Presupuesto de Egresos de los ejercicios solicitados en la partida 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos*

Dicha información se proporciona en archivos electrónicos los cuales puede consultar en la siguiente liga:

<https://ietam.org->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/zmallozzi_ietam_org_mx/Emj4JBIYcCRCKy3Es0Y4Z80Bm-nYiUkHaTIZCSZItNMp7A?e=6VmuV1

Una vez analizada la respuesta y anexo, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado.

Por lo que hace a la información relacionada con el punto dos de su solicitud, de conformidad con lo señalado en artículo 85, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en la Constitución Federal, en la Constitución del Estado, en la Ley de Partidos y en la propia Ley Electoral Local. El IETAM garantizará el acceso a esta prerrogativa. En este sentido, a continuación se detallan los Acuerdos aprobados por el Consejo General, correspondientes a los montos de financiamiento público otorgados a los partidos políticos nacionales con acreditación ante este Órgano Electoral, por el periodo solicitado (2014 a esta fecha):

Nº Acuerdo y Fecha de Aprobación	Descripción	Link de consulta
Acuerdo CG/001/2014, de fecha 22 de enero de 2014.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes que le corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2014.	http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_cg_001_2014.pdf
Acuerdo CG/002/2014, de fecha 20 de junio de 2014.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2014.	http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_cg_002_2014.pdf
Acuerdo CG/009/2014, de fecha 20 de	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina la reasignación a los partidos políticos de los montos de financiamiento	http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_cg_009_2014.pdf

N° Acuerdo y Fecha de Aprobación	Descripción	Link de consulta
noviembre de 2014.	público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, con motivo de la acreditación ante el Consejo General del IETAM de los partidos políticos denominados Morena, Humanista y Encuentro Social.	
Acuerdo CG/01/2015, de fecha 27 de enero de 2015.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, que les corresponde a los partidos políticos durante el año 2015.	http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_cg_01_2015.pdf
Acuerdo IETAM/CG-15/2016, de fecha 14 de enero de 2016.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, que les corresponde a los partidos políticos durante el año 2016.	http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_cg_15_2016.pdf
Acuerdo IETAM/CG-81/2016, de fecha 30 de marzo de 2016.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto (campañas), que les corresponde a los partidos políticos, que deberán emplear durante el proceso electoral ordinario 2015-2016.	http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_cg_81_2016.pdf
Acuerdo IETAM/CG-176/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, que les corresponde a los partidos políticos durante el año 2017.	http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_cg_176_2016.pdf
Acuerdo IETAM/CG-08/2018, de	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan los montos de	http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_cg_08_2018.pdf

N° Acuerdo y Fecha de Aprobación	Descripción	Link de consulta
fecha 17 de enero de 2018.	financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que le corresponden a los partidos políticos, y en su caso candidatos independientes, durante el año 2018.	
Acuerdo IETAM/CG-38/2018, de fecha 26 de abril de 2018.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto (campañas), que les corresponde a los partidos políticos y candidatos independientes, que deberán emplear durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_38_2018.pdf
Acuerdo IETAM/CG-01/2019, de fecha 18 de enero de 2019	Acuerdo del Consejo General del instituto Electoral de Tamaulipas; mediante el cual se determinan los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que le corresponden a los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, durante el año 2019.	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_01_2019.pdf
Acuerdo IETAM/CG-33/2019, de fecha 10 de abril de 2019	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto (campañas), que les corresponde a los partidos políticos y candidato independiente, que deberán emplear durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_33_2019.pdf
Acuerdo IETAM-A/CG-01/2020, de fecha 14 de enero de 2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y franquicias postales, que le corresponden a los partidos políticos, durante el año 2020.	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_01_2020.pdf
Acuerdo IETAM-A/CG-30/2020, de fecha 29 de septiembre 14 de 2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina la redistribución de los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_30_2020.pdf

N° Acuerdo y Fecha de Aprobación	Descripción	Link de consulta
	franquicias postales, con motivo de la acreditación ante el Consejo General del IETAM del partido político nacional denominado "partido encuentro solidario".	
Acuerdo IETAM-A/CG-30/2020, de fecha 27 de octubre de 2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina la redistribución de los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales, con motivo de la acreditación de los partidos políticos nacionales denominados "redes sociales progresistas" y "fuerza social por México" ante el instituto electoral de Tamaulipas, a partir de octubre de 2020.	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 4 2 2020.pdf
Acuerdo IETAM-A/CG-03/2021, de fecha 12 de enero de 2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se distribuye el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes, en el año 2021	https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 0 3 2021.pdf

En este tenor, se advierte, que es de aplicarse el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, instaura que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo antes mencionado, y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo y anexos al solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	14/01/2021	UT/SIP/009/2021	00026121

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos en lo referente a la solicitud en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su oficio UT/028/2021 de fecha 18 de enero de 2020, en el cual hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00026121, misma que solicita lo siguiente:

“Presupuesto asignado desde 2014 a la fecha respecto a los criterios de:

- 1. Presupuesto general de OPLE.***
- 2. Presupuesto asignado a cada partido político y candidaturas independientes.***
- 3. Presupuesto asignado del OPLE destinado a:***
 - 3.1. Tóner. (Tinta para impresora).***
 - 3.2. Papel. (Tamaño carta y oficio, hoja membretada y sobres para hojas – Dependiendo de cómo se asignó/compró respecto al OPLE).***
 - 3.3. Gasolina.”***

En relación a la solicitud de referencia, esta Dirección cuenta con la información que a continuación se describe:

1. Presupuesto general de OPLE. En la liga que se señala se encuentra Presupuesto general Aprobado del OPLE de los ejercicios que se solicita
3. Presupuesto asignado del OPLE destinado a:
 - 3.1. Tóner. (Tinta para impresora). En la liga que se señala viene incluido el artículo Tóner dentro del Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios solicitados en la partida 2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción
 - 3.2. Papel. (Tamaño carta y oficio, hoja membretada y sobres para hojas – Dependiendo de cómo se asignó/compró respecto al OPLE). Los artículos que se señalan se encuentran incluidos dentro del Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios solicitados en la partida 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

3.3 Gasolina. En la liga que se señala la gasolina se encuentra dentro del Presupuesto de Egresos de los ejercicios solicitados en la partida 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos

Dicha información se proporciona en archivos electrónicos los cuales puede consultar en la siguiente liga:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/zmallozzi_ietam_org_mx/Emj4JBIYcCRCKy3Es0Y4Z80Bm-nYiUkHaTIZCSZItNMp7A?e=6VmuV1

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:		
Elaboró:	ZGMM	